

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

2592 *SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE MALLÉN, S.A.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE MALLÉN
(SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de la SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE MALLÉN, S.A., celebrada el día 7 de mayo de 2021, acordó la cesión global de su activo y pasivo, siendo cesionario único el Ayuntamiento de Mallén.

Los acreedores de la sociedad cedente y el cesionario tienen derecho a obtener una copia íntegra del acuerdo de cesión y oponerse al mismo en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Mallén, 8 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Ordoñez Marco.

ID: A210030968-1